



NUMERO: (2258)

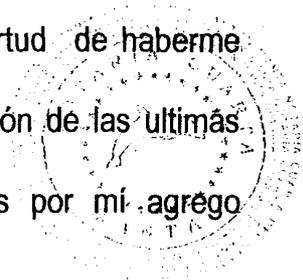
**ACTURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
OTORGADA POR EL SEÑOR; JOSE XAVIER HINOJOSA
GUEVARA, A FAVOR DEL SEÑOR; JOSE LUIS RISCO
BARRETO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de abril del año dos mil diez, ante mí, **Doctor SIMÓN ZAMBRANO VENCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, provincia de Manabí, comparecen y declaran, por una parte el señor; **JOSE XAVIER HINOJOSA GUEVARA**, por sus propios y personales derechos, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las ultimas elecciones cuyas copias fototásticas debidamente certificadas por mí agrego al protocolo como documento habilitante. Y por otra parte el señor **JOSE LUIS RISCO BARRETO**, por sus propios y personales derechos, ciudadano ecuatoriano,

mayor de edad, de estado civil casado, empleado privado domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las ultimas elecciones cuyas copias fototásticas debidamente certificadas por mí agrego

*Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí*



al protocolo como documento habilitante. Los comparecientes me entregan una minuta con el fin de elevar a la categoría de Escritura Publica, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el libro de protocolos a su digno cargo sírvase incorporar una mas de CESION DE PARTIPACIONES SOCIALES, conteniendo en las clausulas que a continuación se detallan:

PRIMERA INTERVINIENTES.- intervinientes al otorgamiento y suscripción del presente documento de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte, el señor JOSE XAVIER HINOJOSA GUEVARA, por sus propios y personales derechos; a quien para efectos de este contrato se le denominara como "EL CEDENTE" y por otra parte el señor JOSE LUIS RISCO BARRETO, por sus propios y personales derechos. A quien se le denominara en este contrato como "EL CESONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, ambos domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad suficiente como en derecho se requiere para intervenir en estas clases de actos y contratos.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- El cedente, Señor JOSE XAVIER HINOJOSA GUEVARA, es socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Transportes Pesados "COSTAMANABITA" CIA LTDA. Con una suscripción de cuarenta participaciones valoradas en un dólar cada una, los mismos que fueron pagados en su totalidad mediante la apertura de una cuenta de integración de capitales. A) La compañía Transportes Pesados "COSTAMANABITA" CIA LTDA.

“ COSTAMANABITA” CIA LTDA. Que consisten en cuarenta participaciones de un dólar US. Cada Una; cesión que la realiza a favor del CESIONARIO, señor JOSE LUIS RISCO BARRETO, sin reservarse para si, ningún derecho que pudieren haber tenido dentro de la Compañía antes mocionada. Cesión que la realiza por la suma de los valores de las aportaciones, es decir por la cantidad de Cuarenta Dólares US: CUARTA: CLAUSULA UNICA.- El Cesionario; señor JOSE LUIS RISCO BARRETO, queda plenamente facultado a concurrir ante la Compañía de Transportes Pesados “ COSTAMANABITA” CIA LTDA. Con el presente documento, a fin de poder inscribirse como socio y ejercer los derechos que le corresponden, como tal; producto de esta Cesión de Participaciones Sociales Además, el presente documento constituye prueba plena y habilitante para inscribirse como socio de la Compañía mencionada, en cualquier organismo publico o privado QUINTA: DE LA NOMINA ACTUAL DE SOCIOS.- En virtud de lo anotado, la nomina actual de socios, así como sus números de participaciones y demás generales quedan establecidos de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL suscrito	CAPITAL pagado	CAPITAL Por pagar	ACCIONES
MANUEL ALAVA BURGOS	40	1,00	-	40
JUAN QUIROZ	40	1,00	-	40

FALCONES					
SIGIFREDO MOREIRA	40	1,00	-	40	
EDENIO MENDOZA	40	1,00	-	40	
WILSON ALOVAR TAPIA	40	1,00	-	40	
CARLOS RODRIGUEZ BAILON	40	1,00	-	40	
JORGE MENDOZA GOROZABEL	40	1,00	-	40	
MANUEL CHOMPOY CHAVESTA	40	1,00	-	40	
JOSE LUIS RISCO BARRETO	40	1,00	-	40	
WINTER ROMERO MORALES	40	1,00	-	40	
CARLOS ZAMORA PEREZ	40	1,00	-	40	
EDGAR ANDRADE CUENCA	40	1,00	-	40	

SEXTA: DE LA ACEPTACION.- Las partes interviniente aceptan los términos contenidos en esta escritura, por así convenir a sus intereses Personales. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás formalidades de estilo, a fin de darle validez plena al presente instrumento público. (Firmado) Abogada Gina Soza Macías, Matricula cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí

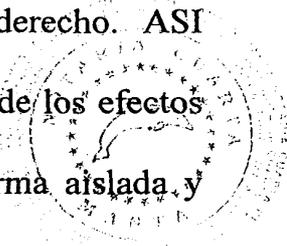
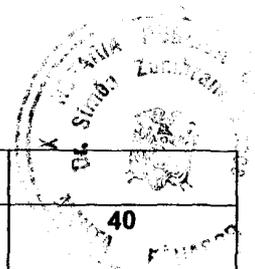
minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.

constituida en Escritura Publica conforme a derecho. ASI

yo, el Notario, advierto a los comparecientes de los efectos

resultados de esta escritura. Y los examine en forma aislada y

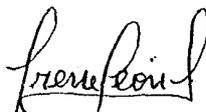
Dra. Gina Soza Macías
 Abogada
 Matricula 453
 Colegio de Abogados de Manabí



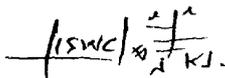
separada, con el fin de conocer si deciden otorgar esta escritura por coacción amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones que no concurren en el presente acto. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, por lo que proceden a firmar. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.- DOY FE.



JOSE XAVIER HINOJOSA GUEVARA
C.C. No. 171135591-5
CEDENTE



OLGA IRENE LEÓN SOLORZANO
C.C. No. 171102755-5
CEDENTE



JOSE LUIS RISCO BARRETO
C.C. No. 130762523-4
CESIONARIO



EL NOTARIO.-



ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA CIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2010

En la ciudad de Manta, Parroquia Los Esteros, Provincia de Manabí, en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida 108 y calle 109, hoy día 20 de Marzo del 2010, siendo las 19:00, se instala la Junta Ordinaria de Socios de la Compañía Transportes Pesados Costamanabita Cía. Ltda. Con la finalidad de evacuar el siguiente orden del día; 1.- Verificación de la asistencia de los socios, 2.- Instalación de la Junta a cargo del Presidente de la Compañía; 3.- Lectura del acta anterior; 4.- Análisis y resolución de transferencia de participaciones de la compañía; 5.- Asuntos varios.

Dentro del primer punto, el Secretario verifica la asistencia de los socios de la compañía, siendo estos, Manuel Álava Burgos; Juan Quiroz Falcones, Sigifredo Moreira Cedefio, Gregorio Mendoza Mendoza, Wilson Alcivar Tapia, Carlos Rodríguez Bailón, Jorge Mendoza Gorozabel, Manuel Chompoy Chavesta, Edgar Andrade Cuenca, José Xavier Hinojosa Guevara, Winter Romero Morales y Carlos Zamora Pérez; se verifica el Quórum reglamentario y se procede al segundo punto del día; en este punto, el Presidente de la Compañía da la bienvenida y agradece a los socios presentes; y manifiesta que es el tiempo de la participación y el apoyo de todos; para el engrandecimiento de esta Compañía; en lo referente al tercer punto se da lectura al acta anterior y se da por aprobada la misma.

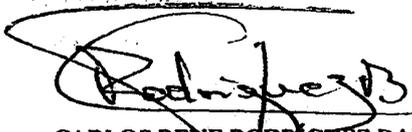
En lo referente al cuarto punto los socios José Xavier Hinojosa Guevara, y Winter Romero Morales manifiestan que por motivos personales desean separarse de la compañía, en virtud del cual ponen a disposición de los socios de la compañía sus derechos y acciones que le corresponden; En vista de lo manifestado; y al no querer adquirir las participaciones por los demás accionistas, y quienes de manera expresa **RENUNCIAN** al derecho que tienen de adquirir dichas participaciones, el Sr. José Xavier Hinojosa Guevara designa como beneficiario de dichas participaciones, al Sr. José Luis Risco Barreto con cédula de ciudadanía No. 130762523-4 y, el socio Sr. Gregorio Mendoza en su calidad de Gerente de la Compañía, expresa estar de acuerdo con la determinación de los Señores José Xavier Hinojosa Guevara y Winter Ramón Romero Morales, también manifiesta que desea a los señores José Luis Risco Barreto y Javier Ricardo Romero Solórzano, y dice que se trata de personas capaces, dinámicas, que van a servir de mucho en beneficio de la institución. De esta manera los miembros de la Junta ahí presentes resuelven por unanimidad aceptar lo formulado por los socios José Xavier Hinojosa Guevara y Winter Ramón Romero Morales, a los cuales les desean éxitos en sus futuras actividades, y desde ya da la bienvenida a los nuevos socios de la compañía Señores José Luis Risco Barreto y

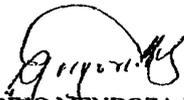
Notario Público Cuarta
Dr. Sigón Zambrano Vitero
Manta - Manabí

Javier, Ricardo Romero Solórzano. Además para que se realice el traspaso de manera legal, las participaciones a cederse deberán realizarse por escritura pública, conforme a la Ley, a fin de que surta sus efectos pertinentes.

En lo referente al quinto punto, el Sr. Gregorio Mendoza manifiesta que el socio Manuel Álava Burgos ha renovado su unidad de transporte, esperando que los demás socios tomemos esta iniciativa para mejorar nuestras unidades de trabajo y así cumplir con el requerimiento de Industrias Ales C.A.

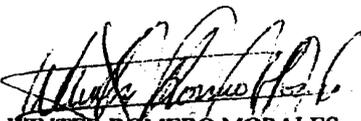
Finalmente, una vez agotada toda la agenda para la cual fueron convocados a esta Junta Sr. Carlos René Rodríguez Bailón, en su calidad de Presidente de la Junta, agradece la concurrencia de los socios y da por concluida la misma, firmando para constancia de todos los socios, en el día y fecha arriba indicada.

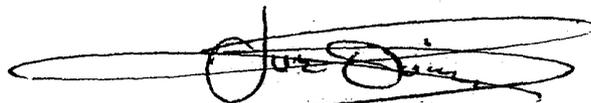

CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILÓN
C.C. N° 10333162-9
PRESIDENTE

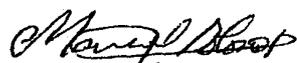

GREGORIO MENDOZA MENDOZA
C.C. N° 130233174-0
GERENTE

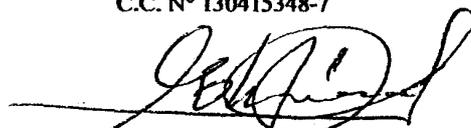

WILSON ALCIVAR LAPIA
C.C. N° 170316246-9

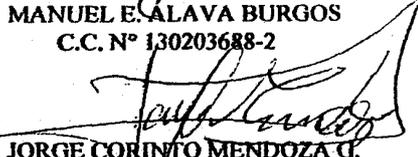

EDGAR F. ANDRADE CUENCA
C.C. N° 130844631-7

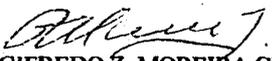

WINTER ROMERO MORALES
C.C. N° 130484010-9

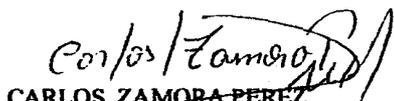

JUAN QUIROZ FALCONES
C.C. N° 130415348-7

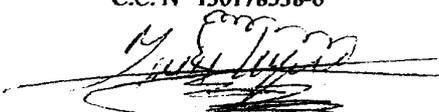

MANUEL E. ALAVA BURGOS
C.C. N° 130203688-2


MANUEL ABEL CHOMPOY CHAVESTA
C.C. N° 130061466-4


JORGE CORINTO MENDOZA C.
C.C. N° 130225457-6


SIGIFREDO Z. MOREIRA CEDEÑO
C.C. N° 130178538-0


CARLOS ZAMORA PEREZ
C.C. N° 120153540-6


JOSÉ XAVIER HINOJOSA GUEVARA
C.C. N° 171135591-5

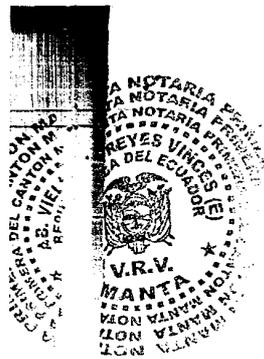
ESTAS 06 PAGINAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Viaces

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO.
A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO. DOY FE. 7


Dr. Simón Zambrano Viaces
Notario Público Cuarto
Montevideo



R A . . . 



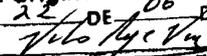
RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 3005, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, No. 2.258, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, A CARGO DEL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, EL SEÑOR JOSE XAVIER HINOJOSA GUEVARA, **CEDE Y TRANSFIERE** A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS RISCO BARRETO, CUARENTA PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTES PESADOS "**COSTAMANABITA CIA. LTDA.**", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 16 DE JUNIO DEL AÑO 2010.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA".-


~~ABG. VIELKA REYES VINCES~~
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E);
CANTON MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 22 DE 06 DEL 2012

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA





ZON:

HE DELADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " TRANSPORTES PESADOS COSTAMANABITA CIA. LTDA. " DEL VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE NAVIER HINOJOSA GUEVARA , A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS RISCO BARRETO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA 21 DE ABRIL DEL 2010

Abg. Rosa América Coulls
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

DOY FE: Que el documento que se me presenta es fiel copia de su original 08

Manta 17 MAY 2010

Dr. Simón Zambrano Vinos
NOTARÍA CUARTA
Manta Ecuador

NOTARÍA CUARTA